



Leída que fue la presente prórroga y enteradas las partes de su alcance y el contenido legal lo firman de común acuerdo en esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de febrero de 2013.

PRÓRROGA

Prórroga al contrato celebrado en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 1 primero del mes de abril de 2008, por una parte el C. José de Jesús Filiberto Villaseñor de la Torre, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente instrumento se le denominará "EL ARRENDADOR" y por la otra parte el "Gobierno del Estado de Jalisco" por conducto de la "Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco", representado en este acto por la C. Mtra. María Enriqueta Ortiz Guerrero, Directora General Jurídica de la Secretaría de Administración, con facultades delegadas por el titular de la dependencia y el Dr. Héctor Eduardo Gómez Hernández, Secretario del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, a quienes en lo sucesivo se les denominará "LA ARRENDATARIA", denominaciones que permanecerán sin modificación y quienes manifiestan su voluntad para suscribir la presente prórroga, sujetándola al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas.

POR "EL ARRENDADOR"

C. José de Jesús Filiberto Villaseñor de la Torre

POR "LA ARRENDATARIA"

Mtra. María Enriqueta Ortiz Guerrero
Directora General Jurídica
Secretaría de Administración

Dr. Héctor Eduardo Gómez Hernández
Secretario del Medio Ambiente para el
Desarrollo Sustentable

ANTECEDENTES

Que el contrato se celebrou para que "EL ARRENDADOR" otorgara en arrendamiento a "LA ARRENDATARIA" el inmueble ubicado en Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo No. 1078, colonia Mezquitán Country de Guadalajara, Jalisco, con una extensión superficial aproximada de 1,470.00 metros cuadrados, mismo que se utiliza como OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.

TESTIGOS

Lic. José Oscar Rangel Torres
Encargado de la Dirección de Instrumentos Jurídicos
Secretaría de Administración

Lic. Miguel Ángel García Morales
Director Administrativo de la
Secretaría del Medio Ambiente para el
Desarrollo Sustentable

DECLARACIONES:

I.- Que mediante correo electrónico de fecha 12 de febrero del 2013, suscrito por el Lic. Miguel Ángel García Morales, Director Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, solicita la renovación del contrato de arrendamiento original y de conformidad con lo que establece el artículo 22 del Decreto 24389/LX/12 publicado el día 29 de diciembre de 2012, se realiza la ampliación del término de la vigencia por un periodo de 90 noventa días naturales, por los motivos que del mismo se desprenden.

II.- Las partes ratifican el contenido de las declaraciones plasmadas en el contrato original por ser aplicables, prevaleciendo éstas para todos los efectos legales correspondientes, mismos que se dan por reproducidas en este documento.

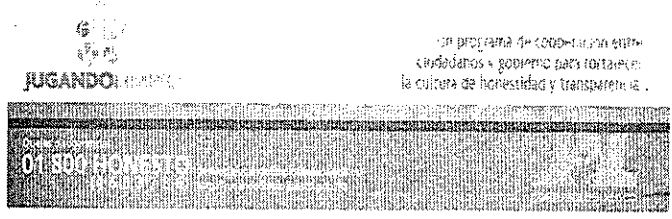
Ambas partes manifiestan que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen, por lo cual sujetan el presente instrumento contractual a las subsecuentes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se amplía el término establecido en la cláusula SEGUNDA del contrato principal, relativa a la Vigencia hasta el día 29 de mayo de 2013, en sustitución de fecha 28 de febrero de 2013 para que "EL ARRENDADOR" continúe rentando el inmueble objeto del contrato, materia de la presente prórroga, bajo las mismas condiciones contractuales.

SEGUNDA.- Con motivo de la ampliación del término de la vigencia "LA ARRENDATARIA", se obliga a pagar a "EL ARRENDADOR", en los mismos términos establecidos en la cláusula tercera del contrato original la cual es de \$145,428.78 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 78/100, M.N.) más IVA incluido.

TERCERA.- Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del contrato original, que no fueron modificados a través del presente instrumento.



Moga